

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

Don José Carlos Díaz de Lope-Díaz Fernández-Pacheco.
Don Pedro Palencia Sánchez.

Por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido:

Don Pablo Sevilla Rodríguez.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario general en Comisión de Servicio, Florentino Agustín Díez González.—8.927-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Agrícola, con destino al Departamento de Parques y Jardines.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición:

Aspirantes admitidos

1. Don José Miguel Bendito Santonja.
2. Don Arturo Estébanez Rubio.

La admisión de don Arturo Estébanez Rubio queda condicionada a que sea declarado apto en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que terminen los ejercicios del concurso-oposición, una vez que se haya operado de la hernia inguinal derecha que padece.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario general en Comisión de Servicio, Florentino Agustín Díez González.—8.928-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para proveer la plaza de Vicesecretario general.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 7 de la convocatoria, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Aspirantes admitidos

- D. José María Aymat González.
- D. Luis Pablo Bourgón Tímac.
- D. Francisco Chorot Nogales.
- D. Florentino Agustín Díez González.
- D. Ernesto García Arilla.
- D. Manuel Segura Cortés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor Primer Teniente de Alcalde don Jesús Suelos Fernández.

Vocales:

Señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local don Julián Carrasco Belinchón

Señor Oficial Mayor interino don José Antonio Orejas Gutiérrez, que actuará en representación de la Secretaría General de la Corporación, que se encuentra vacante.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Rafael Bono Huerta.

Señores Abogados del Estado don Manuel Chacón Secos, como titular, y don José Luis Dago y Martínez de Carvajal, en calidad de suplente.

Secretario: Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—Por abstención de la Secretaría general, el Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.—8.103-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de noviembre de 1972 por la que se fija reglamentariamente la categoría necesaria para servir determinado destino de la Carrera Fiscal.

Hmo. Sr.: La Ley de 2 de diciembre de 1963, por la que se crea el Tribunal y Juzgado de Orden Público, establece en su artículo cuarto que las funciones del Ministerio Público serán ejercidas por los Fiscales de la categoría quinta, al menos, que determine el Ministerio de Justicia. Fijada la plantilla del Tribunal de referencia en un Fiscal y un Teniente Fiscal y suprimidas las antiguas categorías por Ley 11/1968, el Reglamento Orgánico de su Estatuto exige, para el desempeño de ambos cargos, la categoría de Fiscal. Más ampliada posteriormente la plantilla con un Abogado Fiscal, debe concretarse, también reglamentariamente, la categoría orgánica necesaria para servir este nuevo cargo y, por analogía con lo ya establecido para otros similares en el propio Reglamento, prever la posibilidad de cubrirlo con funcionarios de la categoría inferior cuando no existan peticionarios o las conveniencias del servicio así lo aconsejen.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a efectos de la categoría necesaria para servirlo, el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal de Orden Público se regirá por lo establecido en el artículo 23.3 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Comunidad de Aguas Lucky para continuar la perforación de una galería que le fué autorizada en terrenos de particulares en el lugar conocido por Hoya de los Cardos, en término municipal de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife).

La Comunidad de Aguas Lucky ha solicitado autorización para continuar en 3.000 metros, desarrollados en el monte de propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), la perforación de una galería que fué autorizada en terrenos de particulares en el expediente con número del Servicio 4.217 Tenerife, que está emboquillada a la cota de 455 metros sobre el nivel del mar, en el lugar conocido por Hoya de los Cardos, en dicho término municipal, y este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1972, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Aguas Lucky para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos del monte de propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), mediante un tramo de galería de una sola alineación recta de 3.000 metros de longitud y rumbo de 74,44 grados centesimales referidos al Norte astronómico; dicho tramo comenzará a los 3.000 metros de la bocamina de la galería existente en el lugar denominado Hoya de los Cardos, a la cota 455 metros sobre el mar, en aquel término municipal, y que fué autorizada en el expediente 4.217 del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Manuel Lecuona Ribot, en Santa Cruz de